

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5882 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 72/2019. Ejecución de títulos judiciales 83/2019.*

Edicto

Procedimiento: 72/19. Ejecución de títulos judiciales 83/2019.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044420190000241.

De: Andrés Arias Pareja.

Contra: Automatismos El Hueco S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 83/2019 a instancia de la parte actora Andrés Arias Pareja contra Automatismos El Hueco S.L., se ha dictado Resolución de fecha 22/11/2019 que es del tenor literal siguiente.

Decreto núm.

Letrado de la Administración de Justicia D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve

Antecedentes de Hecho

Primero.- Que en el día de ayer tuvo lugar en este Juzgado de lo Social número 4 de Jaén el intento de celebración del Incidente de No Readmisión y que fue señalado entre Andrés Arias Pareja frente a Automatismos El Hueco S.L., siendo citadas las partes para dicho acto.

Segundo.- Al acto de la Comparecencia ha comparecido el letrado D. Sermulo Porrás Quesada en sustitución, Sin Poder del Actor Andrés Arias Pareja, de su compañero, D. Francisco Javier Medina Padilla que si tiene apoderamiento apud-acta expedido en este Juzgado.

Fundamentos de Derecho

Único.- No habiendo comparecido la parte Actora, procede tener al Ejecutante por desistido del Incidente de No Readmisión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Tener por desistido a Andrés Arias Pareja del Incidente de No Readmisión interpuesto frente a Automatismos El Hueco S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Automatismos El Hueco S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS
CARRASCOSA.